

- 10.8 Incorporarse a la Universidad de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la movilidad. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito al Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC.
- 10.9 Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas del centro donde aquél haya de realizarse, con dedicación exclusiva a esta función. Para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado, se debe solicitar autorización al coordinador del programa de doctorado. También se deberá obtener una autorización expresa del/de la coordinador/a del programa para ampliar la estancia más allá de los meses indicados en el acuerdo de aprendizaje.
- 10.10 Responsabilizarse de sus acciones en la universidad de destino, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la ULPGC en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renunciaciones extemporáneas o cualquier otro supuesto que pudiera implicar reclamaciones a la ULPGC.
- 10.11 Acreditar, en los plazos que establezca el convenio financiero, la estancia efectiva, y la duración de la misma, mediante la entrega en el Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC de los certificados de entrada y salida originales emitidos por la universidad de destino, debidamente firmados y sellados.
- 10.12 Someterse, en caso de incumplimiento de estas obligaciones, a las disposiciones de las autoridades académicas de la ULPGC, entre las cuales puede figurar la anulación de la beca, la rescisión del acuerdo de aprendizaje, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido, y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad promovido desde la ULPGC.

11. NORMATIVA SUPLETORIA

Esta convocatoria se rige de conformidad con el Reglamento de los Programas de Movilidad de Estudiantes con Reconocimiento Académico en vigor en el momento de la elección de la plaza. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en el referido Reglamento, así como en el resto de normas de la ULPGC, especialmente el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

12. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

La presente convocatoria se publicará en la página web de movilidad de la ULPGC, así como en el BOULPGC, entrando en vigor desde su publicación por la primera de las vías indicadas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 2017.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación,
Richard Clouet.

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTE DE LA ULPGC, DE 25 DE ABRIL DE 2017, POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL “PROGRAMA UNIVERSITARIO PHILIP MORRIS SPAIN”. CONVOCATORIA 2016-2017 DE AYUDAS SOCIALES PARA LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y A LA INICIACION PROFESIONAL EN LA EMPRESA

PRIMERO. OBJETO

La Empresa Philip Morris Internacional ha puesto a disposición de esta Universidad un Programa dotado con la cantidad total de 24.809,30 (veinticuatro mil ochocientos nueve euros con treinta céntimos) para dotar quince (15) becas económicas a quince (15)

estudiantes en aras a ayudarles a financiar los costes de los precios públicos, material de estudio, transporte y otros gastos relacionados con sus estudios universitarios.

Los seleccionados para participar en el “Programa Universitario Philip Morris Spain” recibirán una beca por un importe total de 1653,95 (mil seiscientos cincuenta y tres euros con noventa y cinco céntimos).

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otro tipo de beca, ayuda, exención o subvención otorgada o tramitada por las administraciones públicas, autonómicas o locales vinculadas con estudios universitarios.

Asimismo, el alumnado que resulte seleccionado para participar en dicho Programa, podrá optar en su caso, si así lo requieren las necesidades de “Philip Morris Spain” o cualquiera de sus afiliadas a llevar a cabo prácticas académicas externas NO remuneradas, conforme a las normas vigentes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el convenio de colaboración en el que se fundamenta esta Convocatoria.

SEGUNDO. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los requisitos para participar en esta convocatoria, son los siguientes:

1. Estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con matrícula vigente del curso académico 2016-2017 en titulaciones oficiales de grado y que no hayan finalizado esos estudios universitarios, ni posean o estén en condiciones de poseer un título oficial universitario.
2. Residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
3. Haber superado al menos el 50% de los créditos necesarios para completar su título de grado (contarán los créditos superados hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017) y estar matriculado en el curso 2016-2017 con dedicación completa y en todo caso, al menos de 42 créditos.
4. Estar al corriente del pago de los precios públicos de matrícula del curso 2016-2017.
5. Nacimiento posterior a 31 de diciembre de 1984.
6. Presentar un ensayo auto definitorio bajo el tema “Cuéntanos: ¿Quién eres?” con una longitud entre 500 y 1000 palabras.
7. El estudiante deberá reunir todos los requisitos el último día de presentación de solicitudes.

TERCERO. ORDEN DE PRIORIDAD

Para la selección de los beneficiados de estas becas, se aplicaran los umbrales económicos establecidos en el Real Decreto 293/2016, de 15 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017.

La nota media de expediente académico se obtendrá conforme al sistema de calificaciones establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE del 18). Los créditos reconocidos o adaptados, no se contabilizarán como créditos matriculados ni superados.

Conforme a lo cual se ordenarán según lo especificado en el siguiente cuadro:

<p>1. UMBRAL 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • REQUISITOS ESPECÍFICOS • CON ACREDITACIÓN ULPGC DE IDIOMA 	<p>Además de los requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) -con credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma <p>Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017</p>
--	---

2. UMBRAL 1 • REQUISITOS ESPECÍFICOS	Además de los requisitos generales: -matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017
3. UMBRAL 1 • REQUISITOS GENERALES • CON ACREDITACIÓN ULPGC DE IDIOMA	-requisitos generales -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) -con credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017
4. UMBRAL 1 • REQUISITOS GENERALES	-requisitos generales -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017
5. UMBRAL 2 • REQUISITOS ESPECÍFICOS • CON ACREDITACIÓN ULPGC DE IDIOMA	Además de los requisitos generales: -matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) -con credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017
6. UMBRAL 2 • REQUISITOS ESPECÍFICOS	Además de los requisitos generales: -matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017
7. UMBRAL 2 • REQUISITOS GENERALES • CON ACREDITACIÓN ULPGC DE IDIOMA	-requisitos generales -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) -con credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017
8. UMBRAL 2 • REQUISITOS GENERALES	-requisitos generales -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017
9. UMBRAL 3 • REQUISITOS ESPECÍFICOS • CON ACREDITACIÓN ULPGC DE IDIOMA	Además de los requisitos generales: -matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) -con credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre de 2016-2017
10. UMBRAL 3 • REQUISITOS ESPECÍFICOS	Además de los requisitos generales: -matriculados al menos de 18 créditos del penúltimo curso de grado -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017
11. UMBRAL 3 • REQUISITOS GENERALES • CON ACREDITACIÓN ULPGC DE IDIOMA	-requisitos generales -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) -con credencial de la ULPGC de nivel B1 o superior de idioma Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017
12. UMBRAL 3 • REQUISITOS GENERALES	-requisitos generales -dedicación a tiempo completo (al menos 42 créditos) Se ordenarán por nota media de expediente obtenida hasta la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso 2016-2017

TERCERO. COMISIÓN SELECCIONADORA

La comisión de selección estará formada:

- El Vicerrector de Estudiantes y Deportes o persona en quien delegue, que actuará como presidente de la misma.
- Vocales designados por la Empresa "Philip Morris Spain".
- Un funcionario de la Subdirección de Becas y Ayudas del SGAEU.

CUARTO. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS SOLICITANTES

1. Formulario de solicitud cumplimentado y firmado.
2. Los estudiantes de la ULPGC que NO hubieran solicitado beca del Ministerio de Educación en el curso académico 2016/2017 deberán aportar:
 - a. Fotocopia de la declaración de la renta de las personas físicas de todos los miembros de su familia del año 2015
 - b. Formulario de datos económicos cumplimentado y firmado por el solicitante
 - c. Si no estuvieran obligados a presentar declaración de la renta, certificación de imputaciones de la Agencia Tributaria
3. En el caso de que en el DNI conste la residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias no será necesario aportar certificado de residencia. En caso contrario, deberá aportar dicho certificado.

La comisión podrá requerir a los interesados para que aporten los documentos complementarios que estime precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias de cada situación.

El plazo de entrega de dicha documentación será de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento.

La entrega de la solicitud implicará:

- a) La aceptación de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y en el Convenio de Cooperación Educativa en el que se fundamenta.
- b) La autorización para la incorporación de los datos personales del solicitante a los efectos establecidos en esta Convocatoria.

Los estudiantes que hayan consignado en la solicitud tener acreditado en la ULPGC el nivel B1 o superior de competencias en idioma extranjero no deberán presentarla. No computa como acreditación de idioma extranjero la superación de asignaturas a efectos de obtención del título oficial regulada en el artículo 5 de la Instrucción reguladora del procedimiento para el reconocimiento de competencias en idioma extranjero: http://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7106/7106126/instruccion_acreditacion_de_idiomas_1792013_con_la_modificacion_de_2992014.pdf

La base de datos de los estudiantes participantes en esta Convocatoria es propiedad de la ULPGC, quedando prohibida su utilización, copia o exposición por parte de Philip Morris Spain, S.L. o de sus empleados, excepto para la utilidad propia y directa relacionada con el desarrollo de este "Programa"

QUINTO. PROCEDIMIENTO

1. Se presentará la solicitud y documentación que corresponda en los Registros general, auxiliar o por sede electrónica de la ULPGC.
2. Tras el estudio de la documentación aportada, la Comisión irá publicando, sucesivamente, listados de admitidos, excluidos y beneficiarios según el calendario de actuaciones establecido en el punto sexto.
3. Todos los listados y resoluciones se publicarán en el Tablón del Nuevo Edificio de Servicios Administrativos (NESA) y en la web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la ULPGC.

4. NO se efectuarán notificaciones ni se emitirán resoluciones individuales. Los listados publicados tendrán el carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Contra los listados definitivos los estudiantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el presidente de la comisión, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurrir directamente en el plazo de dos meses ante el juzgado correspondiente de Las Palmas de Gran Canaria.

SEXTO. CALENDARIO DE ACTUACIONES

Presentación de solicitudes	del 27 abril al 12 de mayo (ambos inclusive)
Publicación provisional de admitidos y excluidos del proceso	17 de mayo
Plazo de reclamaciones	18, 19, 22 de mayo
Publicación de listado definitivo de admitidos y excluidos y provisional de beneficiarios	25 de mayo
Plazo de reclamaciones	26, 29, 31 mayo
Proclamación y publicación del Listado definitivo de becarios	6 de junio

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2017.

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte,
Antonio S. Ramos Gordillo.

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE ABRIL DE 2017, POR EL QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE LOS ESTUDIANTES GALARDONADOS CON LOS PREMIOS POR LAS MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN DEL CURSO 2016-2017

El Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria hace público el listado provisional de los estudiantes galardonados con los premios por las mejores calificaciones de admisión en distintos colectivos de preinscripción del curso 2016-2017 en Títulos Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las reclamaciones podrán presentarse en el Registro General de la ULPGC, dirigidas al Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su publicación en el BOULPGC.

MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN 2016 - 2017

COLECTIVO	EGRESADO/A
Prueba de Acceso a la Universidad (Bachillerato)	López Franco, Lorena
Ciclo Formativo de Grado Superior	Ortega Betancor, Antonio J.
Prueba de Acceso para mayores de 25	Popova, Ekaterina
Prueba de Acceso para mayores de 40 - 45	Rodríguez Goy, Luis Guillermo

También se entregará un reconocimiento especial al esfuerzo y dedicación en sus estudios a la estudiante del Grado en Lenguas Modernas Jennifer María Déniz Rodríguez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2017.

El Vicerrector de Estudiantes y Deportes,
Antonio S. Ramos Gordillo

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE ABRIL DE 2017, POR EL QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE LOS ESTUDIANTES GALARDONADOS CON LOS PREMIOS POR TITULACIÓN Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS POR RAMA DE CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2015-2016

El Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria hace público el listado provisional de los estudiantes galardonados con los premios por Titulación y Premio Extraordinario por Rama de Conocimiento correspondientes al curso académico 2015-2016, según lo establecido en el Reglamento para la Determinación de Orden Promocional de Egresados en Títulos Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la Concesión de los Premios Extraordinarios de Fin de Título.

Las reclamaciones podrán presentarse en el Registro General de la ULPGC, dirigidas al Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su publicación en el BOULPGC.

RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES		
Centro	Titulación	Egresado/a
Facultad de Filología	G. en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	Ortiz García, Raquel
	G. en Lenguas Modernas	Hernández Hellín, Silvia
	M.U. en Cultura Audiovisual y Literaria	Lemes Lemes, Moneiba
Facultad de Geografía e Historia	G. en Historia	Carvajal Graziani, Antonio Luis
	M.U. Patrimonio Histórico, Cultural y Natural	Santana Santana, Sara Beatriz
	M.U. en Relaciones Hispano Africanas	Santana Nelson, Teodoro Fidel
Facultad de Traducción e Interpretación	G. en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán	Trejo Ventura, Héctor
	G. en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés	Acosta Artilles, Francisco Javier
	M.U. en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales	Rodrigo Martín de Lucía, Alba
	M.U. en Traducción Profesional y Mediación Intercultural	Galante Santana, Javier Ángel
Escuela de Arquitectura	M.U. en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte	García Valerdiz, Raquel

RAMA DE CIENCIAS		
Centro	Titulación	Egresado/a
Facultad de Ciencias del Mar	Licenciatura en Ciencias del Mar	Company García, Andrea
	G. en Ciencias del Mar	Gómez Letona, Markel
	M.U. en Oceanografía (a extinguir)	Bondyale Juez, Daniel Rickue
	M.U. en Gestión Costera	Mcknighth Morales, Lydia Alicia
	M.U. en Cultivos Marinos	Domínguez Montesdeoca, David
	M.U. en Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros	Rendal Freire, Sara
	M.U. en Oceanografía	Casanova Masjoan, María